

DACO pone en vigor plan de monitoreo de precios

SAN JUAN (CyberNews) – El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) puso en vigor a partir de hoy un intenso plan de monitoreo de precios que sustituirá las órdenes de congelación de precios a los artículos de primera necesidad y el margen de ganancias en las ventas de gasolina, diésel y gas licuado, que terminaron su vigencia el lunes, luego de haber sido renovadas por espacio de tres meses, desde antes del paso de los eventos atmosféricos Harvey (Texas), Irma y María.

Durante la fiscalización de estas órdenes se emitieron sobre 500 multas en protección del consumidor y mantienen activas más de 200 investigaciones a través de requerimientos de información.

“El paso del huracán María provocó una situación de emergencia sin precedentes, para la cual este Departamento estableció un riguroso control de los precios de los artículos de primera necesidad. Sin embargo, a más de dos meses de la situación de emergencia provocada por el huracán María y a más de 3 meses de haber entrado en vigor las regulaciones de precio y márgenes de ganancia, es necesario adoptar medidas que propicien la estabilidad y la normalización del mercado local de los artículos de primera necesidad y de combustibles”, lee la orden emitida por el secretario del DACO, licenciado Michael Pierluisi Rojo en declaraciones escritas.

Mencionó que las nuevas disposiciones emitidas establecen un mecanismo de monitoreo de precios en la venta de los artículos de primera necesidad en Puerto Rico que permite fiscalizar adecuadamente a los mayoristas y detallistas de estos productos.

“El Departamento evaluará este mercado para asegurar que los precios de los artículos mencionados permanezcan dentro de unos niveles razonables. Si durante la vigencia del monitoreo se observa un aumento irrazonable en el margen de ganancia bruta obtenido en la venta de cualquiera de los artículos de primera necesidad, el Departamento establecerá nuevamente un control de precios”, lee la orden.

“DACO ha trabajado intensamente en protección del consumidor desde antes de que los eventos atmosféricos tocaran tierra. Las órdenes de congelación existen para asegurar que no haya aprovechamiento ni ganancia injusta en momentos de emergencia. La sustitución de las órdenes de congelación- que son de carácter temporero- representan un paso más en el ejercicio de continuar protegiendo al consumidor a la vez que propiciamos que los comercios regresen a la normalidad. Eso no significa, no obstante, que DACO dejará de fiscalizarles. Todo lo contrario”, dijo Pierluisi.

El secretario aseguró que los inspectores continuarán en la calle, a la vez que reiteró su llamado al consumidor a utilizar las nuevas herramientas en serviciosonline.daco.pr.gov mediante la cual pueden plantear querellas,

consultas y confidencias.